



VOCERO AGRÍCOLA LEGAL

MARZO 2025

REFORMA DE PENSIONES

Con fecha 26 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.735, que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la pensión garantizada universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, conocida popularmente como “Reforma de Pensiones”.

La Ley modifica sustancialmente el sistema de pensiones chileno aumentando a un 8,5% la cotización previsional obligatoria de cargo del empleador (que se suma al 10% de cargo del trabajador) y creando un Fondo Autónomo de Protección Previsional, el que será administrado por un organismo autónomo, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Esta cotización se distribuirá de la siguiente forma:

- **Un 4,5%** de la cotización irá directamente a las cuentas de capitalización individual de cada trabajador, administrada por las AFP.
- **Un 1,5%** de la cotización irá al Fondo Autónomo de Protección Previsional, como un préstamo, para volver posteriormente a la cuenta de capitalización individual. Se denomina cotización con Rentabilidad Protegida y dará origen a un bono de seguridad previsional, que será intransferible, inembargable, con mérito ejecutivo y garantía del Estado, que reconocerá el aporte del aportante al fondo con reajustes e intereses. Esta cotización tendrá una vigencia de 20 años, y durante los siguientes 10 disminuirá en 0,15% anual, mismo porcentaje en el que irá aumentando la cotización para la cuenta de capitalización individual.
- **Un 2,5%** será destinado también al Fondo Autónomo de Protección Previsional para efectos de financiar la compensación por diferencias de expectativas de vida y financiar también, a partir del segundo año, el seguro de invalidez y sobrevivencia.

Las prestaciones del seguro social que se crea son:

a) Pensiones derivadas del beneficio por años cotizados: para pensionados por vejez o invalidez que tengan 65 años o más y que hayan cotizado por al menos 10 años, en el caso de las mujeres, y por al menos 20 años, en el caso de los hombres. Tendrán derecho a un beneficio de entre 0,1 y 2,5 UF mensuales, por cada año cotizado en el Fondo Autónomo de Protección Previsional.

b) Cotización con Rentabilidad Protegida (al que nos referimos más arriba)

c) Pensiones derivadas de la compensación por diferencias de expectativas de vida: Las mujeres mayores de 65 años, tendrán derecho a una compensación mensual con el objeto de compensar la diferencia que exista por concepto de mayor expectativa de vida en relación con la de los hombres.

Por otro lado, la reforma a modifica la PGU pasando de \$224.000 a \$250.000 y su aumento se hará gradualmente en función de la edad del jubilado.





HITOS DE LA REFORMA



La cotización obligatoria subirá al **1%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **0,1%** a la cuenta individual y **0,9%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional.

*Se deberá pagar **adicionalmente** el 1,38% del seguro de invalidez y sobrevivencia.



La PGU aumenta a **\$250.000** para jubilados que tengan 82 o más años.



La cotización obligatoria subirá al **3,5%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **0,1%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **0,9%** Fondo Autónomo de Protección Individual.



La PGU aumenta a **\$250.000** para jubilados que tengan 75 o más años.



La cotización obligatoria subirá al **4,25%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **0,25%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **1,5%** Fondo Autónomo de Protección Individual.



La PGU aumenta a **\$250.000** para jubilados que tengan 65 o más años.



La cotización obligatoria subirá al **5%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **1%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **1,5%** Fondo Autónomo de Protección Individual.



La cotización obligatoria subirá al **5,7%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **1,7%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **1,5%** Fondo Autónomo de Protección Individual.



La cotización obligatoria subirá al **6,4%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **2,4%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **1,5%** Fondo Autónomo de Protección Individual.



La cotización obligatoria subirá al **7,1%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **3,1%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **1,5%** Fondo Autónomo de Protección Individual.

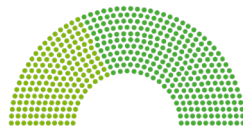


La cotización obligatoria subirá al **7,8%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **3,8%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **1,5%** Fondo Autónomo de Protección Individual.



La cotización obligatoria subirá al **8,5%** adicional de cotización contemplado en la reforma, abonándose **4,5%** a la cuenta individual, **2,5%** al Fondo Autónomo de Protección Previsional y **1,5%** Fondo Autónomo de Protección Individual.

*** En caso de que la evaluación externa que contempla la Ley 21.713, sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, dé cuenta de un menor efecto recaudatorio, este calendario de gradualidad **podrá extenderse de 9 a 11 años**.



Cámara de Diputados



COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE Y **FORTALECE A LAS FERIAS LIBRES** COMO PILAR DE LA ALIMENTACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL, OTORGANDO UN MARCO JURÍDICO INTEGRAL PARA ELLAS

Este proyecto de ley contiene normas que buscan establecer un marco jurídico aplicable a las Ferias Libres, en orden a establecer reglas para su establecimiento y funcionamiento. Este proyecto continuó su votación y discusión en particular, en primer trámite constitucional en la Comisión de Gobierno Interior (**Boletín N° 17.117-03**).



EXPOSICIÓN SNA SOBRE EL PROYECTO DE AGRAVANTE EN ZONAS RURALES

Durante la sesión de fecha 8 de abril de 2025 de la comisión de agricultura de la Cámara de Diputados, el Gerente de Políticas Públicas de la Sociedad Nacional de Agricultura, Federico Errázuriz participó de la comisión y entregó sus impresiones acerca del proyecto.

Te invitamos a ver la exposición en el siguiente enlace.

EXPOSICIÓN



COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROYECTO DE LEY DE **PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y LA VIDA RURAL**

Este proyecto introduce modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcción para limitar la subdivisión de predios rurales e impedir la subdivisión para fines inmobiliarios. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados. (**Boletín N° 17.006-01**).

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA ESTABLECER COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE LA RESPONSABILIDAD PENAL, EL HECHO DE **COMETER EL DELITO EN ZONAS RURALES**

Este proyecto introduce modificaciones Al código penal estableciendo una nueva agravante de responsabilidad penal consistente en la comisión del delito en zona rural. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, en discusión general. (**Boletín N° 12.096-07**).



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN NUEVO **SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES** Y MODIFICA LAS LEYES QUE INDICA

Este proyecto de Ley tiene como objetivo perfeccionar el sistema de calificación de las enfermedades profesionales, creando un nuevo sistema técnico que separe la labor de juez y parte que hoy está radicada de forma exclusiva en los organismos administradores y las empresas con administración delegada, lo que ha generado la necesidad de reforzar la imparcialidad en este tipo de materias. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, en estado de estudio. (**Boletín N° 17.237-13**).



COMISIÓN DE SEGURIDAD

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA AGRAVAR LA PENA Y AGREGAR UNA NUEVA CIRCUNSTANCIA EN EL **DELITO DE ROBO EN LUGAR NO HABITADO**

Este proyecto de Ley modifica el código penal, asignan-



do al robo en lugar no habitado una pena de presidio de tres años y un día a cinco años, agregando una nueva circunstancia de comisión del delito consistente en la ocurrencia del delito en zona rural. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la comisión de seguridad de la Cámara de Diputados. **(Boletín N° 17.151-33)**



Senado



CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA LA **FISCALÍA SUPRATERRITORIAL** EN LA LEY N° 19.640, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y MODIFICA OTROS CUERPOS LEGALES QUE REGULAN ACTUACIONES DE LOS FISCALES Y DE LAS FISCALÍAS REGIONALES

Este proyecto de Ley modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público a fin incorporar la figura de las Fiscalías Supra Territoriales, que organizarán su trabajo en macro zonas. Estas Fiscalías dependerán del Fiscal Nacional y estarán enfocadas en delitos de alta complejidad y crimen organizado. Este proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, legislación, justicia y reglamento del Senado. **(Boletín N° 16.850-07)**



COMISIÓN DE ECONOMÍA.

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA LEY MARCO DE **AUTORIZACIONES SECTORIALES** E INTRODUCE MODIFICACIONES EN CUERPOS LEGALES QUE INDICA

Este proyecto de Ley busca dar celeridad a la tramitación de los permisos sectoriales y con ello, facilitar la puesta en marcha de los proyectos de inversión. Para ello, se crea el Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial que administra el Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales que consiste en la única vía de presentación de una solicitud de autorización sectorial, de forma tal que, el solicitante a través de un único canal, pueda ingresar todos los antecedentes necesarios para la obtención de las

autorizaciones. El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la comisión de Economía del Senado. **(Boletín N° 16.556-03).**



COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS, CON EL OBJETO DE **FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE TRANQUES DE USO AGRÍCOLA**

Este proyecto introduce modificaciones al Código de Aguas para facilitar la construcción y tramitación de tranques para uso agrícola inferiores a 250 mil metros cúbicos o bien, de 500 mil metros cúbicos en aquellos casos que sean total o parcialmente excavados. Este proyecto continúa su tramitación en segundo trámite constitucional en la Comisión de Agricultura del Senado siendo despachado a Sala. **(Boletines N° 16.193-01).**





Diario Oficial

-1 de Marzo-

Ley N° 21.725

Esta Ley modifica la ley N° 20.898 con el objeto de ampliar los plazos de vigencia del procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción.

(Ojo: Ley del Mono para viviendas de avalúo fiscal inferior a UF 1.000)

Resolución Exenta N° 1.306, de 2025

Resolución que modifica resolución N° 243 exenta, de 2025, que establece obligaciones para compraventa, almacenaje, manipulación y aplicación de plaguicidas de uso agrícola en Chile.

Aprueba modificación del Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales, aprobado por decreto N° 82, de 2011.

**SAG
R. METROPOLITANA**

Resolución Exenta N° 511, de 2025

Declara libre de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) el área cuarentenada para el mercado de China.

-3 de Marzo-

MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE

Resolución Exenta N° 470, de 2025

Da inicio a período de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 19.880, para la recepción de antecedentes para el proceso de elaboración del anteproyecto del reglamento de la ley N° 21.660, sobre protección ambiental de las turberas.

-10 de Marzo-

**SAG
R. METROPOLITANA**

Resolución Exenta N° 460, de 2025

Da término a la vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), comuna de Pudahuel.

Resolución Exenta N° 512, de 2025

Declara libre de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) el área cuarentenada para el mercado de China.

-11 de Marzo-

**SUPERINTENDENCIA DEL
MEDIOAMBIENTE**

Resolución Exenta N° 355, de 2025

Dicta el Programa de medición y control de la calidad ambiental del agua para las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Biobío.

Resolución Exenta N° 697, de 2025

Establece nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca de Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica.

-4 de Marzo-

SAG

Resolución Exenta N° 1.122, de 2025

Reconoce al Centro de Producción Bloom Fresh Spain S.L. para el envío de estacas sin enraizar y plantas in vitro de vid (*Vitis vinifera*), desde Murcia, España, a Chile.

Resolución Exenta N° 699, de 2025

Establece nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) para el mercado de China.

-5 de Marzo-

SAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto N° 1, de 2025

**SAG
R. ARICA Y PARINACOTA**



Resolución Exenta N° 313, de 2024

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (Pampa Concordia).

Resolución Exenta N° 874, de 2024

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (localidad de Vitor).

Resolución Exenta N° 1260, de 2024

Modifica resoluciones Nos. 602 y 1.082 exentas, de 2024, en el sentido de ampliar el área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica.

Resolución Exenta N° 1.479, de 2024

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (localidad de Chaca).

Resolución Exenta N° 30, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector Cárcel de Acha).

Resolución Exenta N° 95, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo

(*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector de Camiña).

Resolución Exenta N° 107, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector Livircar).

Resolución Exenta N° 108, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector Puro Chile).

Resolución Exenta N° 180, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector Cerro Blanco).

Resolución Exenta N° 181, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector de Surire).

Resolución Exenta N° 182, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector Casa Grande).

Resolución Exenta N° 190, de 2025

Establece regulaciones cuarente-

narias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (sector Vitor 1).

Resolución Exenta N° 266, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (localidad Las Gaviotas).

Resolución Exenta N° 267, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (localidad del pueblo de Acha).

Resolución Exenta N° 268, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (Huanta).

-14 de Marzo-

SERV. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Extracto de Resolución Exenta N° 2024991011051, de 2024

Tiene presente la observación del criterio de evaluación en el SEIA: Uso de normas de referencia.

-17 de Marzo-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto Exento N° 118, de 2025

Habilita puerto para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, de



manera transitoria, por una única vez, en la forma que indica. (Referido al Paso Roballos, en la comuna de Cochrane, Región de Aysén, para la importación de ñandúes provenientes de la provincia de Santa Cruz).

**SAG
R. METROPOLITANA**

Resolución Exenta N° 705, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) para el mercado de China.

Resolución Exenta N° 706, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica.

Resolución Exenta N° 795, de 2025

Rectifica la resolución N° 705 exenta, de 2025, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica.

Resolución Exenta N° 796, de 2025

Rectifica la resolución N° 706 exenta, de 2025, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica.

-19 de Marzo-

**SAG
R. METROPOLITANA**

Resolución Exenta N° 814, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica.

Resolución Exenta N° 819, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) para el mercado de China.

**SAG
R. ARICA Y PARINACOTA**

Resolución Exenta N° 266, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica (localidad Las Gaviotas)

Resolución Exenta N° 283, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica (localidad de Porvenir Lluta).

Resolución Exenta N° 285, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica (localidad de Retén de Poconchile).

-20 de Marzo-

**SAG
R. METROPOLITANA**

Resolución Exenta N° 828, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) en los lugares que indica.

Resolución Exenta N° 829, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) para el mercado de China.

-26 de Marzo-

Ley N° 21.735

Crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.

**SAG
R. METROPOLITANA**

Extracto de Resolución Exenta N° 1.068, de 2025

Aprueba documento general Directrices técnicas para la instalación de ECS Programa Nacional de Lobesia botrana, y formularios relacionados, temporada 2024-2025.

Extracto de Resolución Exenta N° 1.072, de 2025

Aprueba documento general Directrices técnicas para fiscalización de aplicaciones químicas, Programa Nacional de Lobesia botrana, y formularios relacionados, temporada 2024-2025.



-27 de Marzo-

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Resolución Exenta N° 1.597, de 2025

Aprueba Anteproyecto de Reglamento de Compensaciones de Biodiversidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley N° 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y lo somete a consulta pública.

-27 de Marzo-

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Resolución Exenta N° 1.381, de 2025

Reconoce, por solicitud municipal, Humedal Urbano Laguna Huiscapi.

-29 de Marzo-

**SAG
R. METROPOLITANA**

Resolución Exenta N° 850, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica.

Resolución Exenta N° 851, de 2025

Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) para el mercado de China.

-29 de Marzo-

**SAG
R. METROPOLITANA**

Resolución Exenta N° 461, de 2025

Activa vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar adulto de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied) en la comuna de Maipú.

Resolución Exenta N° 927, de 2025

Término a la vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), comuna de Maipú.